



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

2001 201

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 019-2001-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2001, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2001, el oficio N° 024-01-IPD/JUDEJUT de fecha 26 de febrero del 2001.

CONSIDERANDO :

Que, se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Oficio N° 024-01-IPD/JUDEJUT de fecha 26 de febrero del 2001, mediante el cual se nombra padrino al señor Alcalde, del equipo de Atletismo que presentará a la ciudad de Arequipa en los IV Juegos Deportivos de la Juventud Transandina ;

Que, en el documento referido en el considerando anterior, se solicitó el apoyo de la Municipalidad, para la compra de buzos para el equipo de atletismo ;

Que, es opinión del Pleno del Concejo que la Municipalidad se encuentra actualmente atravesando por un periodo de restricciones presupuestales, debido a la baja recaudación de ingresos propios, por lo que lamentablemente no se puede atender el requerimiento del Instituto Peruano del Deporte, ya que existen obligaciones cuya atención es prioritaria ;

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Declinar el padrinazgo del equipo de atletismo, que representará a Arequipa en los IV Juegos Deportivos de la Juventud Transandina.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase

CAR/err
c.c.: Alcaldía
Dirección Municipal.
Secretaría General.
Asesoría Legal
IPD



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

094